

<u>iINFORMACION IMPORTANTE!</u> O.S.E.P

NUEVA NORMATIVA: TIPO DE RECETARIO

- ESTAN AUTORIZADAS TODAS LAS PRESCRIPCIONES DE MEDICAMENTOS.
- LA RECETA DEBERÁ SER REALIZADA POR PUÑO Y LETRA DEL PRESCRIPTOR O PUEDE SER COMPLETADA EN FORMA DIGITAL CON LA FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO ORIGINAL.

ADJUNTAMOS NORMATIVAS VIGENTES DESDE LA FECHA 17 DE JULIO DE 2023.